

	ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIONAL	Código:	F-CAM-192
		Versión:	2
		Fecha:	09 Abr 14

**ACTA DE JUSTIFICACIÓN AL ADICIONAL Nro. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS 025 DE 2024 DE 2023 ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL
ALTO MAGDALENA CAM Y PABLO GUSTAVO LOZANO HERNÁNDEZ**

FECHA ACTA DE INICIO: 23 DE ENERO DE 2024

CONTRATO No. 025 DE 2024

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en el acompañamiento para la formulación, inscripción en plataforma, subsanación de condiciones, realización de comentarios al listado preliminar de elegibles y apoyo a la gestión de acuerdo a los términos de referencia establecidos en el plan de convocatorias de la asignación ambiental y el 20% del mayor recaudo para el bienio 2023-2024 del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y proyectos con comunidades indígenas.

CONTRATISTA: PABLO GUSTAVO LOZANO HERNÁNDEZ

VALOR CONTRATO: \$ 52.800.000 M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024.

En Neiva (Huila), el día once (11) de Septiembre de 2024, se reunieron en las instalaciones de la CAM, la señora KELLY JOHANNA ORTIZ FERNÁNDEZ, en calidad de Supervisora designada por la CAM, y el señor PABLO GUSTAVO LOZANO HERNÁNDEZ, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE JUSTIFICACION No. 01** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que entre la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM y PABLO GUSTAVO LOZANO HERNÁNDEZ, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios del 23 de enero de 2024, cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales en el acompañamiento para la formulación, inscripción en plataforma, subsanación de condiciones, realización de comentarios al listado preliminar de elegibles y apoyo a la gestión de acuerdo a los términos de referencia establecidos en el plan de convocatorias de la asignación ambiental y el 20% del mayor recaudo para el bienio 2023-2024 del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y proyectos con comunidades indígenas.
2. Que el 23 de enero de 2024 se realizó Acta de Inicio del Contrato de prestación de Servicios 025 DE 2024, el cual se encuentra vigente en todas sus partes.
3. Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante la vigencia 2024 ha realizado adendas modificatorias que ampliaron los plazos en el cronograma inicialmente establecido en el plan de convocatorias de la asignación ambiental y el 20% del mayor recaudo para el bienio 2023-2024.

 	<p align="center">ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIONAL</p>	Código:	F-CAM-192
		Versión:	2
		Fecha:	09 Abr 14

4. Que, de acuerdo a lo anterior, los nuevos cronogramas de los proyectos presentados durante el 2024 se encuentran en proceso de revisión y evaluación por parte del Ministerio, lo que hace necesaria la realización del seguimiento, subsanación de condiciones, realización de comentarios al listado preliminar de elegibles y apoyo a la gestión de acuerdo a los términos de referencia establecidos en el plan de convocatorias y demás requerimientos necesarios para llevar a feliz término los objetivos de las convocatorias.

5. Que, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante la vigencia 2024 ha realizado nuevas convocatorias para la asignación ambiental y el 20% del mayor recaudo para el bienio 2023-2024, y a la fecha aún se encuentran abiertas a la postulación de nuevos proyectos.

6. Que, de acuerdo a lo anterior, se requiere la formulación, inscripción en plataforma, subsanación de condiciones, realización de comentarios al listado preliminar de elegibles y apoyo a la gestión de acuerdo a los términos de referencia establecidos en el plan de convocatorias de la asignación ambiental y el 20% del mayor recaudo para el bienio 2023-2024 del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

7. Que se considera relevante el apoyo del profesional para la realización de las actividades descritas anteriormente de acuerdo a los términos de referencia establecidos en las diferentes convocatorias de la vigencia

8. Que se requieren hacer los ajustes presupuestales para garantizar la financiación de las actividades mencionadas, para poder adicionar y realizar la prorrogas al contrato 025 de 2024, con el fin de garantizar el apoyo (A partir del 23 de septiembre hasta el 22 de Diciembre de 2024).

9. Que es necesario adicionar **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$19.800.000 M/CTE)**, y prorrogar en tres meses el presente contrato con el propósito de desarrollar el objeto contractual.

10. Que la presente adición se realiza con cargo al proyecto, indicador, actividad y fuente que se indican a continuación:

	ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIONAL	Código:	F-CAM-192
		Versión:	2
		Fecha:	09 Abr 14

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	FUENTE	CDP	VALOR DEL REQUERIMIENTO
329901:Fortalecimiento Institucional	Fortalecimiento de las Políticas del Modelo de Planeación y Gestión- MIPG	Apoyo técnico para el fortalecimiento de las Políticas del Modelo de Planeación y Gestión- MIPG	OTROS RP	2024001065	\$19.800.000
TOTAL RECURSOS VIGENCIA ACTUAL					\$19.800.000

11. Las erogaciones que realice la Corporación para cancelar el adicional se cancelarán conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2024001065 de fecha 12-09-2024, el cual se imputará así: RUBRO GP1323299329901237366329906 02.3.2.02.02.008 FUENTE: 12002 FUENTE: OTROS R. PROPIOS SEGUM.LICENCIAS

12. Que la presente contratación no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, por lo cual es pertinente realizarla, de conformidad con lo expresado en la ley 80 de 1993.

13. GARANTÍAS: El contratista deberá realizar la respectiva ampliación de las pólizas inicialmente suscritas.

14. Las demás Cláusulas que no se modifiquen se mantienen en las condiciones pactadas en el contrato original.

En constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, el día 11 días del mes de septiembre de 2024



KELLY JOHANNA ORTIZ FERNÀNDEZ
SUPERVISOR



PABLO GUSTAVO LOZANO HERNÁNDEZ
CONTRATISTA